



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 9/2020, de 24 de agosto, por el que se dispone la sustitución de la Consejera de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura durante su ausencia. (2020030008)

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 13.h) y 37 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Que durante la ausencia de la Consejera de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, con motivo de su maternidad y hasta su reincorporación, le sustituyan en el ejercicio de sus funciones, la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, respecto de las competencias atribuidas a aquélla en materia de política educativa y formación y el Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital, respecto de las competencias en materia de trabajo y políticas de empleo.

Mérida, 24 de agosto de 2020.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA